|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/1107** | 23 de mayo de 2024 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)****– Propuesta de adopción de dos proyectos de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑9 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** |
|  |
|  |

En la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones, celebrada el 10 de abril de 2024, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de dos proyectos de Recomendación UIT‑R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT‑R 1‑9) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑9). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo a la presente carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante dos meses finalizando el 23 de julio de 2024. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 4. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase [https://www.itu.int/pub/R-REC](https://www.itu.int/pub/R-REC/es)).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendación mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <https://www.itu.int/es/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

**Anexo:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos [4/12](https://www.itu.int/md/R23-SG04-C-0012/es), [4/17](https://www.itu.int/md/R23-SG04-C-0017/es)(Rev.1)

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R23-SG04-C/es>.

Anexo

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-R

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1787-4 Doc. 4/12

Descripción de sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite (espacio‑Tierra y espacio‑espacio) y características técnicas de estaciones espaciales transmisoras que funcionan en las bandas 1 164‑1 215 MHz, 1 215‑1 300 MHz y 1 559‑1 610 MHz

Sólo se ha revisado el Anexo 5 a esta Recomendación, a fin de actualizar las características de los sistemas correspondientes.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R S.1328-4 Doc. 4/17(Rev.1)

Características de los sistemas de satélite que se han de tener en cuenta en los análisis de compartición de frecuencias del servicio fijo por satélite

En esta revisión, se modifican los cuadros pro forma para la presentación de datos nuevos y revisados destinados al banco de datos electrónico de características de sistemas de satélites. En concreto, se añade a la descripción del sistema (Cuadros 1 y 2 del Anexo 1) un campo de datos relativo a la «Fecha de presentación de las características técnicas». En el Anexo 2, también se añade una descripción del nuevo campo de datos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_